



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Expte. 120/2022
Gestiona 8971/2022

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **120/2022**, Gestiona **8971/2022**, incoado para la contratación del Servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción y ACS de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Requerimiento de documentación a INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., CIF: A58168253.

ANTECEDENTES.- Por la Secretaría del Ayuntamiento se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de calefacción y A.C.S., de los edificios municipales destinados a instalaciones deportivas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	50720000 - Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central. 42512000 - Instalaciones de aire acondicionado.
-------------------------	---

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES). El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 78.408,00 € (Cuatro anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
64.800,00 €	13.608,00 Euros	78.408,00 Euros

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado

E.- VALOR ESTIMADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto para dos anualidades (IVA excluido)		32.400,00 €
Prórrogas (2 anualidades, IVA excluido)		32.400,00 €
Modificaciones previstas (máximo 20%)		No previstas
TOTAL VALOR ESTIMADO		64.800,00 €

F.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

AYTO. ALMUNECAR		
100 %	%	%

G.- ANUALIDADES

EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2024	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2025	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2026	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
TOTAL	64.800,00 Euros	13.608,00 Euros	78.408,00 Euros.

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

H.- PLAZO DE DURACIÓN

Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación en sesión de 7 de agosto de 2023, informándose a los miembros de la mesa que tras el descifrado y apertura del sobre A, las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	A58168253	21-07-2023 14:26	No aporta	Si	trini.saiz@sistemasdecalor.com
INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	B93412351	21-07-2023 13:11	No aporta	Si	jlrico@ingeses.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. - B93412351---**Admitida**

CIF: INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. - A58168253 -----**Pendiente de subsanar documentación**

La licitadora INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. - A58168253, en el DEUC que presenta no hace referencia a la razón social de la empresa, por lo que la Mesa de Contratación le concede un plazo de 3 días hábiles, desde el día siguiente al que reciban la comunicación a través de PLACSP, para que subsanen esta documentación solicitada.

Séptimo.- Se celebra Mesa de contratación con fecha 1 de septiembre de 2023, donde tras recibir y comprobar la documentación administrativa requerida en la mesa de contratación previa, se observa que la documentación está correcta y, por tanto, la mesa admite a la empresa INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., CIF: A58168253.

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

CIF: INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. - B93412351----**Admitida**

CIF: INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. - A58168253 -----**Admitida**

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica y Técnica valorable matemáticamente” de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



Ayuntamiento
de Almuñécar



ANEXO III. A

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE
MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. Gabriel Cambil Montoro, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Marmolistas, 13, Pol. Ind. La Algaida, Roquetas de mar, Almería, en representación de Ingeniería de Iniciativas Industriales, S.A.U., con C.I.F. de la Empresa A-58168253, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 3/07/2023, solicita tomar parte en la licitación para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO OFERTADO DEL MANTENIMIENTO:

	PRECIO ANUAL SIN IVA	IVA ANUAL	PRECIO IVA INCLUIDO ANUAL
	13.477,33 €	2.830,24 €	16.307,57 €
	Trece mil cuatrocientos setenta y siete con treinta y tres euros	Dos mil ochocientos treinta con veinticuatro euros	dieciséis mil trescientos siete con cincuenta y siete euros

TIEMPO DE RESPUESTA (Horas):

Número de horas para asistencia ante averías o incidencias.	Sobre las 24 horas se reduce el plazo en 20 horas atendiendo en 4 horas
Número de horas de plazo de respuesta ante avisos urgentes o por motivos de seguridad.	Sobre las 6 horas se reduce en `plazo en 2 horas atendiendo en 4 horas

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente,





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601


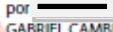
Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha, y firma (legible).
(sello de la empresa, en su caso)

En Roquetas de mar a 21 de julio de 2023

 Firmado digitalmente
por 
GABRIEL CAMBIL (R:
A58168253)
Fecha: 2023.07.21
14:17:35 +02'00'

Fdo. Gabriel Cambil Montoro
Representante legal de Ingeniería de Iniciativas Industriales, S.A.U.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



ANEXO III. A

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. JOSÉ LUIS RICO DÍAZ, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Calle SIERRA DE LA DEMANDA nº8 pta 5 Málaga, en representación de INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. (INGESES), con C.I.F. de la Empresa B93412351, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 03-07-2023, solicita tomar parte en la licitación para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO OFERTADO DEL MANTENIMIENTO:

	PRECIO ANUAL SIN IVA	IVA ANUAL	PRECIO IVA INCLUIDO ANUAL
	14.500,00 € CATORCEMIL QUINIENTOS EUROS	3.045,00 € TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS	17.545,00 € DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS

TIEMPO DE RESPUESTA (Horas):

Número de horas para asistencia ante averías o incidencias.	12 horas (en número) Doce horas (en letra)
Número de horas de plazo de respuesta ante avisos urgentes o por motivos de seguridad.	4 horas (en número) Cuatro horas (en letra)

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

En Málaga a 21 de julio de 2023

INGESES
Ingeniería Gestión Energética y
Estudio de Obras S.L. C.I.F. B-93412351
Calle Sierra de la Demanda nº8.5
29011 MÁLAGA. Tlf: 958.662.355

Posteriormente, se procede a la lectura del Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal sobre la valoración de las ofertas recibidas, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



DIONISIO RIVAS JIMENEZ (1 de 1)
Ayuntamiento de Almuñecar
Código Postal: 18690 (GR)
NIF: G88853241 (Ayuntamiento de Almuñecar)

**AYUNTAMIENTO
DE ALMUÑECAR**

**INFORME ADJUDICACION
MANTENIMIENTO INSTALACION DE CALEFACCION Y
ACS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Almuñecar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Verificación: 3C3667702520P30ENH7DGL696K
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALEFACCION Y ACS INSTALACIONES MUNICIPALES
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico de mantenimiento de Instalaciones de calefacción y Agua caliente sanitario de Instalaciones deportivas, en relación a las ofertas presentadas, informo:

Se celebra la Mesa de Contratación el día 1 de diciembre de 2023 y las empresas que presenta oferta son las siguientes:

- INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.
- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.

1. Oferta económica, (hasta un máximo de 90 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (80 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será según conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 90 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta más barata)"

EMPRESA	OFERTA(sin Iva)	PUNTUACIÓN
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	13.477,33 €	90
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	14.500 €	83,65





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALEFACCION Y ACS INSTALACIONES MUNICIPALES
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



Informe de adjudicación

2. Menor tiempo de respuesta (hasta un máximo de 10 puntos).

Se Puntura el tiempo de respuesta al producirse una incidencia de la siguiente forma:

- Cada dos horas menos de las que fija el pliego se le otorgara un punto.

Ejemplo: respuesta en 4 horas menos se le otorgan 2 puntos.

Por lo tanto, su plazo máximo de respuesta en una incidencia es de 20 horas.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	20 horas	10
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	12 horas	6

RESUMEN PUNTUACION TOTAL:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	100
GRANADA CLIMATIZACIÓN MANTENIMIENTO S.L.	89.65

Se propone la adjudicación a la mercantil de Ingeniería de Inicativas Industriales s.a. por haber obtenido la mayor puntuación.

Se informa a lo que estimen oportuno

Almuñécar 4 Septiembre 2023
Arquitecto Técnico Municipal
Dionisio Rivas Jiménez





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Vistas las ofertas presentadas, y el Informe Técnico emitido, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. - A58168253

Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. - B93412351

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 89,65

Total puntuación: 89,65

Octavo.- A la vista de la valoración emitida, así como las mesas de contratación celebradas el 7 de agosto y 1 de septiembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, en esta última la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción y ACS de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Almuñecar, Expediente 120/2022 (GEST 8971/2022), a INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., CIF: A58168253, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

PRECIO OFERTADO DEL MANTENIMIENTO:

	PRECIO ANUAL SIN IVA	IVA ANUAL	PRECIO IVA INCLUIDO ANUAL
	13.477,33 €	2.830,24 €	16.307,57 €
	Trece mil cuatrocientos setenta y siete con treinta y tres euros	Dos mil ochocientos treinta con veinticuatro euros	dieciséis mil trescientos siete con cincuenta y siete euros





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

TIEMPO DE RESPUESTA (Horas):

Número de horas para asistencia ante averías o incidencias.	Sobre las 24 horas se reduce el plazo en 20 horas atendiendo en 4 horas
Número de horas de plazo de respuesta ante avisos urgentes o por motivos de seguridad.	Sobre las 6 horas se reduce en `plazo en 2 horas atendiendo en 4 horas

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 1 de septiembre de 2023, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a **INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., CIF: A58168253**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.347,73 €)**.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

e. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** que aparecen recogidas en la Cláusula 7 del PCAP, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

i. Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

j. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% ya tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente. En el caso de empresas de más de 250 trabajadores, plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

k. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones.

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.347,73 €)**, así como **aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias**, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 19 de septiembre de 2023.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

